



C I R C U L A R CSJMEC19-161

Fecha: 30 de octubre de 2019

Para: **DERLIS VEGA PERDOMO**
JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO CARREÑO

MARTHA ESTER REYES GÓMEZ
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO
CARREÑO

JOSÉ EDUARDO RODRIGUEZ PINEDA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO

DORA ELCY ESPITIA MURCIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META.

Asunto: “Organización Archivo Judicial Circuito Judicial de Puerto Carreño-Vichada”

De manera atenta este Consejo Seccional de la Judicatura requiere que a cada uno de los titulares de Despacho de la cabecera del Circuito Judicial de Puerto Carreño, para que lideren y establezcan la metodología para la depuración mediante la destrucción y reciclaje de aquella documentación duplicada e inservible y la organización del archivo físico útil que reposa en cada despacho judicial, por lo tanto, deben tener en cuenta las directrices y políticas de gestión documental establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, las cuales fueron remitidas a sus correos por parte de la Oficina Judicial en el mes de septiembre de 2019.

Para los fines pertinentes, el Comité deberá establecer un cronograma acompañado de un equipo de trabajo conformado con los empleados de los despachos judiciales, cuyo soporte de aclaración al respecto será brindado por la Oficina Judicial a través de la cuenta de correo ofjudvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono 6701040 ext. 130.

El cumplimiento del presente compromiso será verificado en las subsiguientes visitas generales y de organización de trabajo del periodo 2018.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Vicepresidente

REDM/CEBC
Tablas de retención documental.